

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No. 1.253
LITUECHE, 08 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitudes presentadas por la fundación Cristo Amigo.
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2018 aprobado por decreto Alcaldicio n° 1.660 de fecha 29 de diciembre de 2017.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. alcalde. Lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento del Comité de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Litueche. Lo consagrado en el 3° de la Ley No. 19.754. Las facultades que me confiere la Ley No. Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

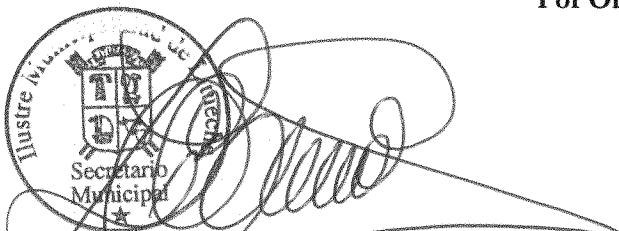
DECRETO:

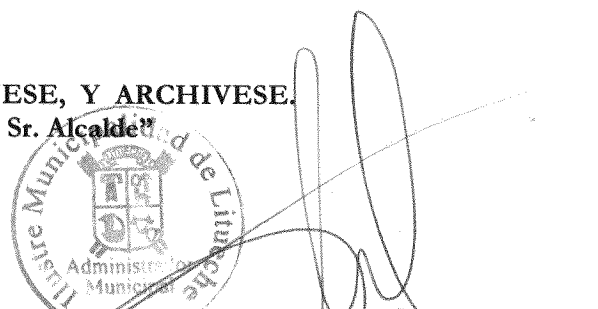
- 1.- **Otorgase** el 100 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2018, a las siguientes fundaciones, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Jurídica	Rut	\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	72.329.500-9	3.000.000.-

- 2.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 3.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 4.- **Notifique** a la organización antes individualizada para su conocimiento.

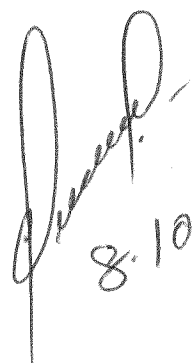
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/lus
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organización


8.10.18.

